ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDADES

CLASE DE CONVENIO: SOLIDARIO DE COOPERACION DE APORTES CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO.

VALOR DEL PROYECTO: VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS ML ($28.619.714)

PRESUPUESTO OFICIAL MUNICIPIO: VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS ML ($27.619.714)

APORTE DE LAS ASOCIACION: UN MILLÓN DE PESOS ML ($1.000.000) representado en bienes y servicios.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONVENIO SOLIDARIO CON COOPERACION - ARTICULO 209, 355 DE LA C.N. LEY 489 DE 1998 Y 1551 DE 2012, LEY 2166 DE 2021, DECRETO 0142 DE 2023.

OBJETO: PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA VEREDA EL TRIQUE DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS EN DESARROLLO DEL CONVENIO S-CI-519-2025

DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

La vereda El Trique se encuentra ubicada en la zona rural del municipio de San Luis, Antioquia específicamente en las coordenadas geográficas 6°02'34" N, 74°58'23" W. Esta vereda se encuentra en una zona de ladera con condiciones geográficas que la hacen vulnerable a procesos de erosión, deslizamientos y obstrucción de cauces por acumulación de material vegetal y sedimentos, lo cual representa un riesgo para la integridad de sus habitantes y sus medios de vida.

Con una población total de 86 personas, compuesta por 39 mujeres y 47 hombres, la comunidad de El Trique depende principalmente de actividades agropecuarias de pequeña escala (siembra de maíz, yuca, hortalizas, entre otras) y del turismo rural. Sin embargo, estos medios de subsistencia se ven afectados por la inestabilidad del terreno, la falta de control de las aguas de escorrentía y la progresiva pérdida de cobertura vegetal.

La continua degradación de los recursos naturales (agua, suelos, coberturas naturales, entre otros) se origina principalmente por prácticas agropecuarias inadecuadas, que provocan erosión, degradación del suelo y contaminación de las fuentes hídricas. A esto se suma el deficiente manejo de residuos sólidos y aguas residuales, que eleva la carga contaminante en ríos y quebradas. Asimismo, los procesos de deforestación y el cambio en el uso del suelo disminuyen la biodiversidad y la capacidad de regulación hídrica. Esta

situación se ve agravada por la falta de articulación y sensibilización comunitaria, que dificulta la adopción de prácticas de conservación y la participación en la gestión ambiental.

A partir del diagnóstico participativo realizado con la comunidad, se identificó la necesidad urgente de implementar medidas de gestión del riesgo enfocadas en la protección de fuentes hídricas y la estabilización de suelos. En ese sentido, se priorizó la siembra de pasto vetiver como una estrategia natural de bioingeniería para la contención de taludes y control de erosión, gracias a su profundo sistema radicular. Así mismo, se contempla la limpieza de quebradas para evitar represamientos, mejorar el flujo del agua y reducir el riesgo de desbordamientos durante temporadas de lluvias.

Adicionalmente, se contempla promover el turismo sostenible mediante la estrategia de aviturismo, la cual busca la protección de la avifauna y fomentar el desarrollo económico y social de comunidades locales a través de la observación de aves en su hábitat natural, promoviendo la conservación de la biodiversidad, incluyendo la capacitación de la comunidad rural para conocer e identificar las especies de aves que habitan en su territorio además de reconocer rutas o puntos potenciales para el avistamiento responsable y de bajo impacto.

Finalmente, se contempla un taller de fortalecimiento comunitario que tiene como propósito generar espacios de integración y participación de los habitantes beneficiarios del proyecto PRISER y un taller temático enfocado al Manejo adecuado del recurso Hídrico.

La ejecución de estas acciones busca no solo mitigar riesgos, sino también fortalecer las capacidades comunitarias frente a eventos climáticos extremos, proteger la infraestructura rural básica, y contribuir a la conservación de los recursos naturales. Todo ello, bajo un enfoque participativo, territorial y ambientalmente sostenible, que promueve la corresponsabilidad de la comunidad en la prevención y reducción del riesgo de desastres. De esta manera darle un valor agregado de desarrollo socioeconómico y ambiental de la región.

CAUSAS DEL PROBLEMA

Las siguientes causas se encuentran de manera transversal en diferentes escenarios rurales y urbanos de la jurisdicción de Cornare. A través de la metodología PRISER busca, justamente, enfrentar dichas problemáticas integrando a la comunidad en un proceso participativo, de concertación y de priorización conjunta de soluciones.
Causas directas:
•Prácticas agropecuarias inadecuadas.
•Manejo deficiente de residuos sólidos y aguas residuales.
•Procesos de deforestación y cambio en el uso del suelo.
•Carencia de infraestructura y ambiental apropiada.
•Falta de conciencia y participación comunitaria.
Causas indirectas:
•Baja articulación institucional y comunitaria

•Limitada sensibilización y educación ambiental
•Débil cultura de participación y concertación
• Insuficiente planificación territorial y falta de regulación efectiva

JUSTIFICACIÓN.

Económica: Con la ejecución del proyecto se busca optimizar la inversión y mejorar la eficiencia financiera, apoyándose en la metodología PRISER para fomentar la participación comunitaria y el intercambio de servicios. Este enfoque reduce costos de mano de obra y maximiza el impacto territorial de las acciones. A la vez, la cofinanciación y los recursos compartidos del convenio entre Cornare, el municipio y las Juntas de Acción Comunal facilitan la integración de aportes económicos y en especie, disminuyendo la carga para cada actor y asegurando la sostenibilidad del proyecto. Además, al prevenir la degradación de los recursos naturales, se evitan los futuros gastos de corrección y recuperación. Finalmente, la contratación de proveedores y mano de obra local impulsa la economía de la región y fortalece las capacidades productivas de las comunidades participantes.

Ambiental: La protección y restauración de los ecosistemas se fortalecen con los componentes propuestos, encaminados a recuperar servicios ecosistémicos perdidos, como la regulación hídrica y la conservación de la biodiversidad. Asimismo, se promueve la mitigación de la contaminación mediante el manejo adecuado de residuos sólidos y aguas residuales, unido a la formación ambiental de las comunidades. De igual forma, acciones como la reforestación pasiva, la construcción de trinchos y la revegetalización con pasto vetiver refuerzan la resiliencia del territorio frente a eventos climáticos extremos, promoviendo además la protección del recurso hídrico.

Socialmente: La metodología PRISER fortalece la organización comunitaria al fomentar el liderazgo local, la participación activa y el trabajo colaborativo en comités, lo que a su vez refuerza el tejido social y la capacidad de autogestión. Con la ejecución de actividades como el manejo de residuos y la protección de fuentes hídricas, se promueve una mejor calidad de vida para las comunidades. A través de talleres y encuentros de socialización, prospección y evaluación (componentes educativos), se generan cambios de actitud y mayor conciencia ambiental, impulsando la corresponsabilidad en el cuidado de los recursos naturales. Por último, el enfoque participativo asegura la inclusión y la equidad, pues facilita la incorporación de diversos grupos (mujeres, jóvenes, comunidades rurales, etc.) en la toma de decisiones y en la gestión del proyecto, fortaleciendo así la cohesión comunitaria y la igualdad social.

Legalmente: Este proyecto cumple con la normativa ambiental contemplada en la Constitución Política de 1991 (artículos 8, 67 y 79), la Ley 99 de 1993, la Ley 152 de 1994 y demás disposiciones que obligan al Estado y a la ciudadanía a proteger los recursos naturales y garantizar un ambiente sano. Al mismo tiempo, las acciones de educación ambiental y participación comunitaria se alinean con la política que promueve la formación de ciudadanos responsables y el fortalecimiento de los Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental (PROCEDAS). Además, el proyecto adopta los principios de participación ciudadana y acceso a la información ambiental, reforzando así la gobernanza

y la justicia ambiental en el territorio, en consonancia con los lineamientos del Acuerdo de Escazú.

Técnicamente: El enfoque de la metodología PRISER busca una serie de momentos (diagnóstico participativo, planeación, ejecución, capacitación, evaluación y sostenibilidad) que permiten un proceso ordenado y medible. Al integrar componentes como la gestión de la biodiversidad, la adaptación al cambio climático, la economía circular y la educación ambiental, se ofrecen soluciones integrales para abordar de manera efectiva la problemática identificada. Además, el acompañamiento y la asistencia permanente brindan a las comunidades el respaldo necesario durante toda la ejecución del proyecto.

IMPACTO

En relación con la conservación y recuperación de ecosistemas: Al promover procesos de restauración, protección de fuentes hídricas, se recuperan servicios ecosistémicos esenciales como la regulación hídrica, la captura de carbono y el hábitat para la biodiversidad.

Por otra parte, el adecuado manejo de residuos sólidos y las prácticas de producción limpia reducen las cargas contaminantes en suelos y fuentes de agua, contribuyendo así a la preservación de la calidad ambiental. Con la implementación de coberturas vegetales (por ejemplo, bosques protectores o revegetalización con especies nativas) contribuye a la captura de CO_2, a la estabilización de taludes y a la prevención de desastres naturales asociados con la variabilidad climática.

En impactos sociales las organizaciones comunitarias logran impactar con la participación activa a través de la toma de decisiones y ejecución de las actividades logrando estimular el liderazgo local, la autogestión y la corresponsabilidad, reforzando el tejido social y la confianza entre los habitantes.

Se mejora la calidad de vida de las poblaciones con acciones encaminadas a la gestión de la biodiversidad, la gestión del riesgo y adaptación al cambio climático, economía circular y paisajismo logrando incidir en el bienestar de la población, reduciendo riesgos, generando un entorno más seguro y agradable.

Con los talleres (de socialización, de fortalecimiento comunitario, temático y el encuentro de cierre), se impulsa la sensibilización y la adopción de buenas prácticas ambientales en las comunidades, logrando la apropiación de los proyectos, convirtiéndose en agentes de cambio en su comunidad

SOSTENIBILIDAD

Todas las actividades contempladas en el proyecto se ejecutarán con rigor técnico y bajo la supervisión del municipio, en articulación con Cornare, lo que garantizará su durabilidad en el tiempo y minimizará la necesidad de intervenciones recurrentes. A través de procesos de capacitación en educación ambiental, se fomentará la conciencia y el sentido de responsabilidad en la comunidad, promoviendo así la protección y el uso sostenible de los recursos naturales.

Adicionalmente, se establecerán compromisos formales por parte de los beneficiarios, mediante acuerdos escritos en los que la comunidad asumirá la responsabilidad del mantenimiento, sostenibilidad y cuidado de los bienes y servicios generados por el proyecto. Estos compromisos serán firmados durante el acto de clausura y entregados tanto

a Cornare como al municipio, con el fin de facilitar su seguimiento y asegurar la continuidad de los resultados.

ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN

COMPONENTE EDUCATIVO (OBLIGATORIO)
-Taller de socialización.
-Taller de enfoque PRISER - fortalecimiento comunitario.
-Taller temático.
-Encuentro de cierre PRISER - evaluación impacto del proyecto.
COMPONENTE GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD
-Turismo sostenible mediante la estrategia de aviturismo.
COMPONENTE GESTIÓN DEL RIESGO Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO
-Limpieza manual de fuentes hídricas incluye extracción, separación en la fuente, empacado, transporte interno (trasiego) y disposición del material extraído. Ancho promedio del cauce entre 0.00 y 5.00 metros.
-Revegetalización con pasto vetiver.
MEJORAMIENTO PAISAJISTICO
-Suministro, transporte e instalación de señalética en madera plástica.
ASISTENCIA TECNICA
-ASISTENCIA TECNICA (Aporte en Servicios del Municipio de San Luis)

OBJETIVO PRINCIPAL:

PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA VEREDA EL TRIQUE DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS EN DESARROLLO DEL CONVENIO S-CI-519-2025.

ACTIVIDADES GENERALES:

Para el logro de los objetivos propuestos en el proyecto se plantean las siguientes actividades que deben ser desarrolladas por la junta de acción comunal.

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	FUENTES DE FINANCIACION	
1	COMPONENTE EDUCATIVO (OBLIGATORIO)					MUNICIPIO	JAC
1.1	Taller de socialización.	Und	1	$ 587.000	$ 587.000	$ 587.000	$ -
1.2	Taller de enfoque PRISER - fortalecimiento comunitario.	Und	1	$ 587.000	$ 587.000	$ 587.000	$ -
1.3	Taller temático.	Und	1	$ 587.000	$ 587.000	$ 587.000	$ -
1.4	Encuentro de cierre PRISER - evaluación	Und	1	$ 783.000	$ 783.000	$ 783.000	$ -

	impacto del proyecto.						
2	**COMPONENTE GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD**						
2.1	Turismo sostenible mediante la estrategia de aviturismo.	Und	1	$ 6.610.000	$ 6.610.000	$ 6.610.000	$ -
3	**COMPONENTE GESTIÓN DEL RIESGO Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO**						
3.1	Limpieza manual de fuentes hídricas incluye extracción, separación en la fuente, empacado, transporte interno (trasiego) y disposición del material extraído. Ancho promedio del cauce entre 0.00 y 5.00 metros.	ml	350	$ 12.271	$ 4.294.850	$ 4.294.850	$ -
3.2	Revegetalización con pasto vetiver.	m2	667	$ 14.304	$ 9.540.768	$ 9.540.768	$ -
4	**MEJORAMIENTO PAISAJISTICO**						
4.1	Suministro, transporte e instalación de señalética en madera plástica.	Und	1	$ 1.130.096	$ 1.130.096	$ 1.130.096	$ -
5.1	**ASISTENCIA TECNICA**						
5.1	ASISTENCIA TECNICA **(Aporte en Servicios del Municipio de San Luis)**	Mes	5	$ 700.000	$ 3.500.000	$ 3.500.000	$ -
5.2	APORTES EN BIENES Y SERVICIOS (JAC VEREDA EL TRIQUE).	Unidad	20	$ 50.000	$ 1.000.000	$ -	$ 1.000.000
				VALOR PROYECTO	***$ 28.619.714***	***$ 27.619.714***	***$ 1.000.000***

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

1. TALLER DE SOCIALIZACIÓN

Para la correcta ejecución del taller, es fundamental que se incluyan momentos clave que aborden la información sobre las actividades del proyecto, costos, cronograma detallado, así como la presencia del supervisor del proyecto, el acompañante municipal y representante de la JAC. Estructura del Taller o momentos

Sensibilización

Bienvenida: Presentación inicial dando a conocer el objetivo del taller y la importancia de la participación comunitaria.

Socialización

Presentación de los facilitadores (supervisor del proyecto (opcional), delegado por parte del municipio, representantes JAC), dicha presentación se puede llevar a cabo por medio de una actividad rompehielos que permita que los participantes se sientan cómodos. No obstante, el facilitador del taller es libre de utilizar otra herramienta metodológica.

Capacitación

Presentación clara del proyecto: Explicar de manera sencilla y comprensible la definición e importancia de los PROCEDA con metodología PRISER, y específicamente del proyecto a ejecutar, su propósito, objetivos, actividades, cronograma de ejecución, costos y beneficios del proyecto. Los miembros de la comunidad deben saber cómo el proyecto impactará su entorno y su calidad de vida. Para la presentación del proyecto se puede hacer uso de herramientas educativas como materiales didácticos (folletos, infografías, video Beam, etc).

Participación: permitir un momento de participación (debate, lluvia de ideas, diálogo de saberes) en donde los asistentes manifiesten sus inquietudes, preocupaciones, sugerencias relacionadas a la ejecución del proyecto y roles en el mismo. (esto puede incluir compromisos concretos de los participantes sobre acciones que van a realizar para apoyar el proyecto). Proyectar convites, recursos necesarios, etc.

Cierre: Reconocer el compromiso y la disposición de los participantes, informar o detallar sobre la próxima actividad a ejecutar y finalmente realizar la evaluación de la actividad.

Anexar listados de asistencia y registro fotográfico, población objetivo (Beneficiarios directos y población de la vereda El Trique y cantidad de participantes (30 personas) el taller contara con su respectiva evaluación en los formatos definidos para tal fin.

2. TALLER DE ENFOQUE PRISER - FORTALECIMIENTO COMUNITARIO.

La ejecución del taller se dividirá en las siguientes fases:

1. Preparación del espacio:

Adecuación del lugar para garantizar comodidad y disposición circular de los participantes.

Disposición de materiales necesarios (folletos, infográficos, cartulinas, tijeras, marcadores, Video Beam, entre otros).

2. Desarrollo del taller:

Presentación del tallerista y explicación del objetivo del taller.

Actividad ""Amigo Secreto"" para promover la integración.

Dinámica ""Nudo Humano"" para fomentar el trabajo en equipo y la resolución de problemas.

Reflexión guiada sobre la importancia del liderazgo y la colaboración comunitaria.

Análisis de las actividades del PRISER y conformación de subgrupos de trabajo.

Elaboración de propuestas de sostenibilidad y planes de acción por cada subgrupo.

3. Cierre y compromisos:

Consolidación del plan de trabajo comunitario.

El desarrollo de este taller contribuirá a fortalecer la organización comunitaria y asegurar la sostenibilidad ambiental del proyecto PRISER mediante la participación activa y el compromiso de la comunidad.
Anexar listados de asistencia y registro fotográfico, población objetivo (Beneficiarios directos y población de la Vereda El Trique) y cantidad de participantes (30 personas) el taller contara con su respectiva evaluación en los formatos definidos para tal fin.

3. TALLER TEMÁTICO

El taller temático consiste en la planificación, organización y desarrollo de una sesión de capacitación sobre PRISER, dirigida a la comunidad o a un grupo objetivo. Incluye la preparación de materiales didácticos, la logística del evento y la facilitación por parte de un experto en la materia. Su propósito es generar conocimiento, promover la participación y fomentar buenas prácticas en el tema tratado.
Ejecución: Los talleres temáticos en el marco de los PRISER son espacios pensados para el encuentro, la conversación y aprendizaje sobre temas que tocan las comunidades y territorios. Son oportunidades para fortalecer el conocimiento ambiental desde las realidades propias, intercambiar experiencias y construir alternativas que cuiden la naturaleza y promuevan el bienestar común.
Cada taller gira en torno a una temática particular (como conservación del agua, residuos sólidos, soberanía alimentaria, fauna silvestre, entre otros) que será elegida por el tallerista según el contexto del lugar y las personas participantes.
¿Cómo se puede estructurar un taller?
Para que el taller sea dinámico, participativo y significativo, sugerimos tener en cuenta cuatro momentos principales. Estos momentos no son rígidos, pueden adaptarse según la duración del encuentro, el número de personas, el lugar y los materiales disponibles.
1. Bienvenida y conexión (10 a 15 minutos)
Objetivo: romper el hielo, crear confianza y generar conexión con el espacio de aprendizaje.
Sugerencias:
• Juegos sencillos, dinámicas de presentación o movimiento.
• Preguntas que despierten la curiosidad: ¿Qué sabemos del tema? ¿Qué experiencias tenemos?
• Elementos del entorno como punto de partida: una semilla, una foto, un objeto local.
2. Exploración del tema (30 a 45 minutos)
Objetivo: acercamiento al tema central del taller desde las experiencias y saberes propias de los asistentes.
Sugerencias:
• Actividades de grupo que inviten a observar, dialogar, escribir o dibujar.
• Caminatas, juegos de roles, pequeños experimentos o relatos de vida.
• Material visual o ejemplos cercanos al contexto local.
3. Manos a la obra: aplicar lo aprendido (30 a 45 minutos)
Objetivo: pasar de la reflexión a la acción, desde lo sencillo y posible.
Sugerencias:
• Diseñar una propuesta, hacer un prototipo, elaborar un cartel o construir una idea en grupo.
• Imaginar escenarios: ¿Qué haríamos si...? ¿Cómo resolveríamos este problema en nuestra vereda, barrio o comunidad?
4. Cierre y valoración (15 a 20 minutos)

Objetivo: recoger aprendizajes, compartir sentimientos y proyectar acciones futuras.
Sugerencias:
• Conversar en círculo: ¿Qué me gustó? ¿Qué aprendí? ¿Qué puedo aplicar?
• Usar símbolos (colores, dibujos, palabras clave) para expresar lo que nos dejó el taller.
• Invitar a que cada persona se lleve un pequeño compromiso o mensaje.
Aspectos clave
• Conexión con el territorio: El taller debe tener sentido para quienes participan y estar ligado a su realidad.
• Educación ambiental transformadora: No es solo informar, sino motivar a cuidar, actuar y transformar.
• Diálogo de saberes: Reconocer y valorar los conocimientos locales, populares y ancestrales.
• Participación genuina: Todos y todas deben sentirse parte y tener voz en el proceso.
• Diversidad e inclusión: Considerar la participación de mujeres, jóvenes, campesinos, comunidades étnicas, etc.
• Metodologías activas: Aprender haciendo, sintiendo, observando y reflexionando.
• Evaluación continua: Observar, escuchar y ajustar durante todo el proceso.
Recomendaciones prácticas
• Siempre que sea posible, realizar los talleres en espacios naturales o comunitarios.
• Usar materiales sencillos, reutilizables y accesibles.
• Planear con antelación, pero estar abierto a improvisar según el ritmo del grupo.
• Hablar con lenguaje cercano, claro y respetuoso.
• Tener presente que lo importante no es la cantidad de información, sino la calidad del encuentro.
Cada taller será una oportunidad para sembrar conciencia, fortalecer lazos y construir juntos una cultura ambiental viva y esperanzadora, en armonía con nuestros territorios y con la vida."
Anexar listados de asistencia y registro fotográfico, población objetivo (Beneficiarios directos y población de la vereda El Trique) y cantidad de participantes (30 personas) el taller contara con su respectiva evaluación en los formatos definidos para tal fin.

4. ENCUENTRO DE CIERRE PRISER - EVALUACIÓN IMPACTO DEL PROYECTO.

Para la ejecución del evento de cierre, es fundamental presentar los resultados y logros del proyecto mediante un resumen visual que incluya fotos y videos de las actividades realizadas a lo largo del proyecto, destacando los cambios observados en el entorno intervenido y cómo estos han contribuido a la mejora ambiental local. Además, se deberá incluir la exhibición de productos o un recorrido para mostrar los resultados tangibles del proyecto. Según las necesidades de la comunidad, se proponen tres tipos de cierre para el proyecto:
Cierre tipo 1 Metodológico: Este cierre se enfocará en la evaluación metodológica del proyecto a través de un "tendedero evaluativo". En esta actividad, a cada participante se le asignará un papel en el que podrá responder preguntas clave sobre los avances del proyecto, su impacto en la comunidad y en el entorno. Las respuestas serán colocadas en un tablero, lo que permitirá que todos los participantes puedan visualizar las opiniones y reflexiones de los demás. El tendedero estará guiado para asegurar que se cubran todas las áreas relevantes, y su resultado se integrará en la evaluación contenida en el Anexo de evaluación de impacto PRISER. El objetivo es que cada asistente participe activamente,

proporcionando retroalimentación y generando una reflexión colectiva sobre los logros alcanzados y las lecciones aprendidas a lo largo del proyecto.
Entregables: Anexo 5. Evaluación de impacto PRISER, lista de asistencia, fotos del evento. Anexo 6. Resultado evaluación y caracterización final.

5. Turismo sostenible mediante la estrategia de aviturismo

El turismo sostenible mediante la estrategia de aviturismo busca promover la protección de la avifauna y fomentar el desarrollo económico y social de comunidades locales a través de la observación de aves en su hábitat natural, promoviendo la conservación de la biodiversidad. El proyecto incluye la capacitación de la comunidad rural para conocer e identificar las especies de aves que habitan en su territorio, además de reconocer rutas o puntos potenciales para el avistamiento responsable y de bajo impacto.
El aviturismo es una herramienta de conservación y desarrollo sostenible, atrayendo a visitantes interesados en experiencias ecológicas responsables y contribuyendo a la protección de la fauna y flora local. Con este proyecto la comunidad podrá a futuro diseñar estrategias de aviturismo y ofrecer servicios turísticos enfocados en la protección, sensibilización y respeto por la naturaleza.
Ejecución:
Para implementar la estrategia de aviturismo en la vereda, se organizará una jornada educativa seguida de tres salidas de campo, con el objetivo de involucrar de manera activa a la comunidad local en la identificación de aves, la recolección de información y la definición de rutas óptimas para su avistamiento.
La estrategia comenzará con una jornada educativa introductoria de 4 horas, enfocada en los conceptos básicos de las aves y el aviturismo. Esta capacitación, dirigida a un grupo previamente conformado por 22 participantes de la vereda, será impartida por un profesional con experiencia en aviturismo (biólogo, ornitólogo o afines con conocimientos de campo). Durante esta jornada, los participantes aprenderán sobre las características de las aves locales, sus comportamientos y la importancia del aviturismo como herramienta de conservación y desarrollo sostenible.
Posteriormente, se organizarán tres salidas de campo de 4 a 6 horas cada una, en las que los participantes pondrán en práctica los conceptos aprendidos en la primera jornada. Estas salidas serán guiadas por un profesional especializado (biólogo, ornitólogo o afines), quien acompañará al grupo durante los recorridos para identificar y registrar las especies avistadas. Durante las salidas, se trabajará junto con la comunidad para definir puntos estratégicos y rutas con potencial para desarrollar una estrategia de turismo sostenible centrada en las aves, asegurando que estas rutas sean viables y respetuosas con el medio ambiente.
Informe final: Al finalizar las salidas de campo, el experto deberá elaborar un informe detallado que incluya un resumen de las actividades realizadas, tanto teóricas como prácticas, así como un listado de asistencia. Además, el informe deberá contener una base de datos con las especies de aves identificadas, incluyendo el nombre científico y común, una breve descripción, la ubicación, las coordenadas geográficas y un registro fotográfico de cada especie observada. También se incluirá un mapa cartográfico que marque las rutas y puntos de avistamiento en la vereda.

6.Revegetalización con pasto vetiver

Descripción y alcance: Este trabajo consistirá en la ejecución de regeneración de material vegetal sobre taludes, mediante la siembra de pasto VETIVER por esquejes, perfectamente adaptadas a la zona en los taludes de corte y de lleno y demás áreas denudadas, además incluye el mantenimiento de dichas áreas y la implementación de medidas de seguridad durante la siembra en los taludes de corte.

La actividad incluye la ejecución de los surcos y/u hoyos considerando para éstos la dificultad cuando se trata de taludes de fuerte pendiente, la siembra de semillas, el suministro y colocación abonaza, cal agrícola, el riego de agua, y el mantenimiento hasta su entrega final. También se incluirá el equipo, la herramienta y los materiales que se requieran para llevar a cabo esta actividad de acuerdo con lo especificado aquí"

Ejecución: Se deberá adecuar la superficie del terreno con el objeto de retirar "negativos", cuñas sueltas, y material removido, para proporcionar una pendiente uniforme y estable, actividad que será pagada en su respectivo ítem. Durante la ejecución del trabajo deberá garantizarse la integridad física de los trabajadores, utilizando manilas, correas, pines, cascos o cualquier otro sistema que garantice la seguridad y salud de los trabajadores, se deberá velar en todo momento por la integridad de los trabajadores de acuerdo con las normas vigentes sobre seguridad industrial.

El terreno se fertilizará con las siguientes proporciones de abonos por hectárea:

- 200 Kg de cal agrícola por hectárea (200gramos/m2)
- 100 bultos de Materia orgánica abonaza (1000 gramos/m2)

En los taludes de pendiente alta se utilizara el método de siembra por mateo en cajuelas de 0.10x0.10x0.10 y será por el sistema a tres bolillos (en triangulo) con una distancia entre hoyos de 0.50 metros, lo que da como resultado 9 hoyos cada dos metros cuadrados, se procederá con el hoyado, luego se realizara la mezcla de la tierra con la materia orgánica en las proporciones anteriormente descritas, después de mezclar y homogenizar bien esta mezcla, además en cada hoyo se sembraran 1 gramos de semilla de pasto del tipo Brachiaria (4 gramos por m2) en profundidad que no supere 1 centímetro y compactando manualmente el terreno.

Mantenimiento: Se deberá mantener en condiciones aceptables las obras de revegetalización hasta su entrega, ejecutando para ello riegos si es necesario para garantizar el prendimiento y el tratamiento de arrieras en algunos casos.

Treinta días después del prendimiento se regará al boleo la urea en las cantidades indicadas por metro cuadrado.

Para el pago de este ítem se evaluará primero el cumplimiento de un 80% de prendimiento de la semilla.

En taludes donde la pendiente no sea muy pronunciadas, se podrá realizar la siembra por el sistema de chorrillo seguido, que consiste en la elaboración de surcos cada treinta centímetros, pero las cantidades de insumos y semillas por metro cuadrado se mantendrán igual que en el caso anterior.

Los tres predios objeto de intervención presentan condiciones de degradación del suelo, pérdida de cobertura vegetal, y riesgos asociados a la erosión superficial y/o inestabilidad de taludes, especialmente en zonas de pendiente o suelos poco consolidados. Estas

condiciones no solo afectan la estabilidad del terreno, sino que también disminuyen su capacidad productiva y su función ecológica.

LUZ MERI MONTOYA VEREDA EL TRIQUE PARTE ALTA AREA:233METROS CUADRADOS
INICIO: 6° 3'0.23" N -74'58'56.84" O
FIN: 6° 2'59.91"N -74°58'56.53" O
RUBIELA MONTOYA
INICIO: 6° 3'1.47"N -74°59'1.24" O
FIN: 6° 3'1.02"N -74°59'1.48"O
PERMETRO :117 METROS CUADRADOS
RAMON NONATO CORREA
INICIO: 6° 2'55.93" N -74°59'5.86"O
FIN: 6° 2'55.93" N -74°59'4.36" O
PERIMETRO :317 METROS CUADRADOS

7. Limpieza manual de fuentes hídricas incluye extracción, separación en la fuente, empacado, transporte interno (trasiego) y disposición del material extraído. Ancho promedio del cauce entre 0.00 y 5.00 metros.

Descripción y alcance: La actividad consiste en la limpieza manual del cauce de una fuente hídrica y sus zonas aledañas, con el objetivo de extraer todo material que disminuya la capacidad hidráulica del cauce, permitiendo así el tránsito natural de las crecientes. El material a extraer incluye sedimentos, residuos sólidos, empalizadas y otros elementos que puedan obstruir el flujo de agua. Esta actividad busca mitigar el riesgo de inundación mediante el aumento de la capacidad del cauce para transitar las crecientes, logrando así un flujo más controlado y con menor probabilidad de desbordamiento. La actividad abarca la extracción, separación en la fuente, empacado, transporte interno (trasiego) y disposición del material en puntos de acopio designados (material inorgánico) o en sitios de correcta disposición (material orgánico). Se incluyen todos los materiales, mano de obra y recursos necesarios para su correcta ejecución. Esta actividad comprende fuentes hídricas cuyo ancho promedio del cauce este entre 0.00 y 5.00 metros.

Ejecución: La ejecución de la limpieza manual del cauce y zonas aledañas se llevará a cabo en varias etapas, comenzando con la identificación y evaluación de los tramos afectados por la acumulación de sedimentos, residuos sólidos y empalizadas. El proceso iniciará con la extracción manual del material obstructivo, utilizando herramientas adecuadas y técnicas que minimicen el impacto ambiental.

El material retirado será cuidadosamente empacado y trasladado internamente (trasiego) hasta los puntos de acopio previamente establecidos, donde se realizará la separación de los materiales orgánicos e inorgánicos. Los materiales orgánicos serán dispuestos en áreas aledañas a las fuentes hídricas, fuera de su respectiva ronda. En el caso de fuentes que discurren por zonas urbanas, esta distancia será de al menos 30 metros, mientras que para fuentes que discurren por zonas rurales, la distancia será de 10 metros. El material orgánico deberá ser compactado y dispuesto en dichas áreas (fuera de la ronda) en un lugar plano que garantice su descomposición natural y que su topografía no permita su arrastre hacia la fuente hídrica por efecto de la escorrentía. Por otro lado, el material inorgánico será acopiado en sitios adecuados para su posterior cargue y disposición final en lugares autorizados, garantizando un manejo seguro y ordenado. Se deberá garantizar el reuso de costales, toda vez que el material orgánico será transportado en costales para luego ser

vaciados en los sitios adecuados donde serán objeto de los demás procesos anteriormente descritos.
Durante la ejecución, se prestará especial atención a la integridad del cauce y sus márgenes, evitando alteraciones que puedan comprometer la estabilidad de la fuente hídrica. Todo el proceso será documentado y supervisado para garantizar el cumplimiento de los objetivos de la actividad y la adecuada disposición final del material extraído.
QUEBRADA MIRAFLORES
TRAMO 1 LATITUD 6°3'9,79"N 6°3'9,83"N
TRAMO 1 LONGITUD 74°59'7,30"O 74°59'1,14"O
TOTAL: 200 ML
TRAMO 2 LATITUD 6°3' 8,23"N 6°3'9,00"N
TRAMO 2 LONGITUD 74°58' 58,35"O 74°5854,88"O
TOTAL: 140 ML

8.SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE SEÑALÉTICA EN MADERA PLÁSTICA.

Señalética construida en madera plástica en material reciclado 100% de 120 de ancho por 250cm de alto con techo con teja de polipropileno. Publicitario de 90cm de ancho por 120cm de alto. El suministro e instalación de señalética en madera plástica tiene como objetivo proporcionar información clara y permanente sobre las obras a realizar en el marco de los proyectos ambientales de CORNARE. Estas señales permitirán a la comunidad conocer el alcance de las intervenciones, fomentando la apropiación del territorio y la sensibilización sobre la importancia de la conservación del medio ambiente. La señalética estará diseñada con materiales duraderos, resistentes a la intemperie y de fácil lectura, garantizando su funcionalidad a largo plazo.
Caseta Comunal.
Coordenadas geográficas: Latitud N 6° 3"2.82" LONGITUD W 74° 58"55.59"

9. ASISTENCIA TÉCNICA

Asistencia técnica durante la ejecución del proyecto (Aporte en servicio y/o especie por parte del Municipio de San Luis)

10. APORTES EN BIENES Y SERVICIOS DE LA COMUNIDAD

La comunidad vinculada a la Junta de Acción Comunal de la Vereda El Trique contribuirá al desarrollo del proyecto mediante la provisión de **mano de obra no calificada**, con el fin de apoyar la ejecución de las distintas actividades contempladas. Este aporte representa una expresión concreta de compromiso colectivo y de participación activa en los procesos de transformación local.

VALOR:

El valor total del convenio será de: **VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS ML ($28.619.714),** para ello el municipio hará un aporte en efectivo de **VEINTICUATRO MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS ML ($24.119.714).**

El valor en dinero está amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal: rubro 17.01.2.3.2.02.02.009 -Convenio SCI-519-2025 priser vereda El Trique-, con fondo No.

1.3.1.1.07 -Transferencias de capital de otras entidades del gobierno-, No. 800 del 6 de noviembre de 2025.

El presupuesto Incluye los impuestos a que hubiere lugar por parte de la Secretaría de Hacienda Municipal.

Y **LA ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL Y VIVIENDA COMUNITARIA**, la suma de **UN MILLON DE PESOS M.L. ($1.000.000)** representado en bienes y servicio.

FORMA DE DESEMBOLSO: El municipio realizará el pago de este convenio será por cuenta de cobro según avance de obra, previa presentación de documentación habilitante (Informe de avance, seguridad social, cuenta de cobro, certificado del supervisor y demás)

PLAZO.

El periodo de ejecución del presente convenio es de **1 MES Y 24 DIAS**, contados a partir de la firma del acta de inicio.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

DEL MUNICIPIO PARA CON EL COOPERANTE (J.A.C): a) Realizar la entrega de los recursos por actas de lo realmente ejecutado. b) Brindar la asesoría a la J.A.C en las gestiones administrativas y técnicas que se requiera durante la ejecución del convenio. c) Realizar la supervisión, seguimiento y evaluación en los términos previstos en el convenio.

LA ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL Y VIVIENDA COMUNITARIA PARA CON EL COOPERADO (EL MUNICIPIO DE SAN LUIS): a) Realizar las actividades establecidas en el convenio ajustadas a las especificaciones técnicas, normas y al alcance del estudio de conveniencia y oportunidad, y obrando con responsabilidad idoneidad, transparencia y oportunidad a través de personal calificado, cumpliendo con los requisitos de ley para la contratación de personal en caso de ser necesario para el cumplimiento del objeto contractual. b) Rendir los informes de las actividades realizadas y ejecutadas, relación de los recursos utilizados y causados, tanto los aportados por EL MUNICIPIO como por LA ASOCIACIÓN. c) Suministrar la información de conformidad con los requerimientos del MUNICIPIO y de las demás entidades que comprometan recursos para el desarrollo de este objeto contractual. d) Ajustarse a las recomendaciones y exigencias del interventor. e) Garantizar la adecuada protección del personal contratado para el desempeño de estas actividades, asegurando su cobertura en salud, pensiones y riesgos laborales, y suministrando los implementos de seguridad industrial que demande la actividad.

FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA CELEBRACION DEL CONVENIO

El municipio es una entidad fundamental de la visión político- administrativa del Estado, cuyas funciones, en este campo están dirigidas a promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural y del habitante, que por su puesto incluye la movilidad de toda la población Sanluisiana.

La Ley establece que, Además, de las establecidas en la Constitución y entre otras disposiciones, corresponde a los Municipios, directa o indirectamente, u otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal.

El artículo 96 de la Ley 489 de 1998 establece que las entidades estatales, cualquiera que sea su naturaleza y orden administrativo, podrán con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución Política, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de Convenios, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigne a aquellas la Ley.

El Artículo 355 de la Constitución Política establece que el gobierno en los niveles departamentales y municipales entre otros, podrán con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar **contratos o convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad** con el fin de **impulsar programas y actividades de interés público acorde con el Plan Nacional y los Planes Seccionales de Desarrollo**. 4. Que la **Ley 1551 de 2012**, en su **Artículo 6°.** El artículo 3 de la Ley 136 de 1994 quedará así: **Parágrafo 3°.** *Convenios Solidarios.* Entiéndase por convenios solidarios la complementación de esfuerzos institucionales, comunitarios, económicos y sociales para la prestación de servicios y la satisfacción de necesidades y aspiraciones de las comunidades.

Por su parte la ley 2166 de 2021

"ARTÍCULO 63. Conforme con el Artículo 141 de la Ley 136 de 1994, los organismos comunales podrán vincularse al desarrollo y mejoramiento municipal, mediante su participación en el ejercicio de sus funciones, la prestación de bienes y servicios o la ejecución de obras públicas a cargo de la administración central o descentralizada. Los contratos o convenios que celebren con los organismos comunales se realizarán de acuerdo con la ley y sus objetivos, se regularán por el régimen vigente de contratación para organizaciones solidarias.

PARÁGRAFO 1. Los organismos de Acción Comunal podrán contratar con las entidades territoriales **hasta por la menor cuantía de dicha entidad de conformidad con la ley.**

En reglamentación a lo anterior El decreto 0142 del 01 de febrero de 2023, dispone:

"Artículo 2.2.15.1.2. Convenios solidarios para la ejecución de obras. *De conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley 2166 de 2021, solo podrán celebrar de manera directa convenios solidarios para la ejecución de obras los entes territoriales del orden nacional, departamental, distrital y municipal con los organismos de acción comunal. El valor de tales convenios no podrá exceder la menor cuantía de la entidad estatal involucrada.*

Estos convenios solidarios solo podrán tener por objeto la ejecución de obras. Para la ejecución de estas obras los Organismos de Acción Comunal deberán procurar vincular a los habitantes de la comunidad"

El Municipio de San Luis, fundamenta el presente **CONVENIO DE ASOCIACION**, en el Artículo 209 de la C.N. y articulo 96 de la ley 489 de 1998 y demás normas concordantes, la modalidad será convenio de asociación. "Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas, la ley.

Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes".

LA ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL Y VIVIENDA COMUNITARIA, NIT. 900.598.383-7 es una entidad sin ánimo de lucro, a quien el Ministerio del Interior reconoció personería jurídica mediante resolución N° 312 del 17 de noviembre de 1989, su representante legal es **MARIA VIRGELINA QUINCHIA PEREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 22.008.159**.

Que dentro de sus objetivos se tiene Promover y fortalecer en el individuo, el sentido de pertenencia frente a su comunidad, localidad, distrito o municipio a través del ejercicio de la democracia participativa; Crear y desarrollar procesos de formación para el ejercicio de la democracia; Planificar el desarrollo integral y sostenible de la comunidad; Establecer los canales de comunicación necesarios para el desarrollo de sus actividades; Generar procesos comunitarios autónomos de identificación, formulación, ejecución, administración y evaluación de planes, programas y proyectos de desarrollo comunitario; Celebrar contratos con empresas públicas y privadas del orden internacional, nacional, departamental, municipal y local, con el fin de impulsar planes, programas y proyectos acordes con los planes comunitarios y territoriales de desarrollo; Crear y desarrollar procesos económicos de carácter colectivo y solidario para lo cual podrán celebrar contratos de empréstito con entidades nacionales o internacionales; Desarrollar procesos para la recuperación, recreación y fomento de las diferentes manifestaciones culturales, recreativas y deportivas, que fortalezcan la identidad comunal y nacional; Construir y preservar la armonía en las relaciones interpersonales y colectivas, dentro de la comunidad, a partir del reconocimiento y respeto de la diversidad dentro de un clima de respeto y tolerancia; Lograr que la comunidad esté permanentemente informada sobre el desarrollo de los hechos, políticas, programas y servicios del Estado y de las entidades que incidan en su bienestar y desarrollo; Promover y ejercitar las acciones ciudadanas y de cumplimiento, como mecanismos previstos por la Constitución y la ley, para el respeto de los derechos de los asociados; Divulgar, promover y velar por el ejercicio de los derechos humanos, fundamentales y del medio ambiente consagrados en la Constitución y la ley; Generar y promover procesos de organización y mecanismos de interacción con las diferentes expresiones de la sociedad civil, en procura del cumplimiento de los objetivos de la acción comunal; Promover y facilitar la participación de todos los sectores sociales, en

especial de las mujeres y los jóvenes, en los organismos directivos de la acción comunal; Procurar una mayor cobertura y calidad en los servicios públicos, buscar el acceso de la comunidad a la seguridad social y generar una mejor calidad de vida en su jurisdicción; Los demás que se den los organismos de acción comunal respectivos en el marco de sus derechos, naturaleza y autonomía.

JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCION

El Municipio, fundamenta el presente Proceso de Selección según lo estipulado por la Constitución Nacional en su artículo 355, Artículo 209 de la C.N admiten la modalidad del Convenio de asociación con componente de aportes, **Articulo 96** de la 489 de 1998, 1551 de 2012, y demás normas concordantes, la modalidad será **convenio de asociación con componente de cooperación.** ¨Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con otras entidades públicas, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.

ANALISIS TECNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO:

Para el análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del **convenio**, se consideró las siguientes variables:

ANÁLISIS TÉCNICO

Para determinar el perfil del **conveniente** se tuvo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, las obligaciones vinculadas con el **convenio**, los resultados finales y la necesidad que se pretende satisfacer.

ANALISIS FINANCIERO.

La administración Municipal para efectos de obtener el valor aproximado del servicio tuvo en cuenta la idoneidad que requiere el cooperante para el desempeño del objeto contractual, alcance físico del contrato, obligaciones, logros y plazo durante el cual se desarrollara el objeto contractual. Igualmente se tuvo en cuenta los impuestos Nacionales, departamentales y municipales que indudablemente afectan el valor final del servicio.

IMPUESTOS DEL CONVENIO

El conveniente deberá cancelar los siguientes impuestos que rigen en el **Municipio de San Luis,** para los convenios de asociación y por ello es un índice de costo del servicio.

Impuesto	Persona Natural	Persona Jurídica
Estampilla Pro-Hospital	1% de cada valor pagado. (para pagos iguales o superiores a 61.63 uvt)	1% del valor total del contrato
Estampilla Pro-Cultura	2% de cada valor pagado. (para pagos iguales o superiores a 61.63 uvt)	2% del valor total del Contrato
Estampilla adulto mayor	4% de cada valor pagado. (para pagos iguales o superiores a 61.63 uvt)	4% del valor total del Contrato
Estampilla Pro-Electrificación rural	0.2 % de cada valor pagado. (para pagos iguales o superiores a 61.63 uvt)	0.2 % del valor total del contrato
Estampilla Pro-Deporte	N/A	1% del valor total del contrato.
Industria y comercio	1 % del valor total del contrato	1 % del valor total del contrato
Obra Pública	5% del valor total del contrato	5% del valor total del contrato

ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES.

Los riesgos que se generarían con el objeto a desarrollar son los siguientes:

N°	Riesgo considerado	Entidad que asume el riesgo		Amparos o mecanismos de control
		Cooperante	Municipio	
1	Incumplimiento contractual	X		- Solo se cancelarán los aportes municipales con posterioridad al cumplimiento de las actividades programadas
2	Factores ambientales y climáticos adversos	X	X	-Actas de suspensión hasta que pase la eventualidad, ampliación de póliza
3	Dificultades de orden público en la zona	X	X	Suspensión del convenio hasta que pase le eventualidad.
4	accidentes de trabajo	X		- Soporte de constancias de cobertura de seguridad social de trabajadores responsables de desarrollar las actividades u obras establecidas en el convenio
5	No pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	X		-Soporte de contratos de personal celebrados por el cooperante
6	Desacato observaciones de interventoría	X		-Sanciones estipuladas en convenio y multas específicas.

ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIOES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONVENIO A CELEBRAR:

El análisis de Riesgos busca identificar los imprevistos que se puedan generar como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación eventual del contrato, las implicaciones económicas de los mismos y la manera de protección frente a tales riegos. Como resultado de lo anterior es necesario definir que tipo de garantías debe aportar el contratista.

GARANTÍAS: De conformidad con el objeto a convenir, en el presente convenio no se exigirá garantías, por cuanto por ser inferior a mínima cuantía, articulo 7 ley 1150 de 2007 y El decreto 1082 de 2015.

Dado en San Luis, el día 7 de noviembre de 2025.

Atentamente,

DIANA YASMIN MORALES TORRES
Secretaria agroambiental y de turismo (e)